

427

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 31 de marzo de 2023 y 2 de noviembre de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S. A., a favor de la parte demandada JAIME SARRIA LUNA ABOGADOS S. A. S., y JAIME ALBERTO SARRIA LUNA dentro del proceso No.2020-00249 así:

Agencias en derecho primera instancia folio 470 (cuaderno 1)	\$ 6.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia folio 124 (cuaderno 3)	\$ 1.000.000,00
TOTAL	\$ 7.000.000,00

SON: SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) MONEDA CORREINTE

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2023

28 JUN 2023

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Jueza anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



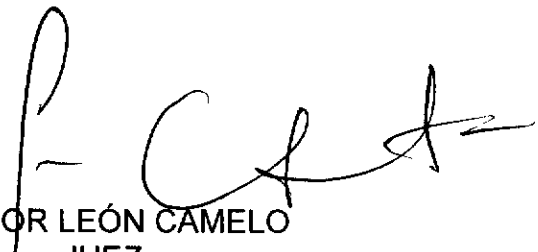
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

07 JUL 2023

RADICACIÓN No.2020-00249

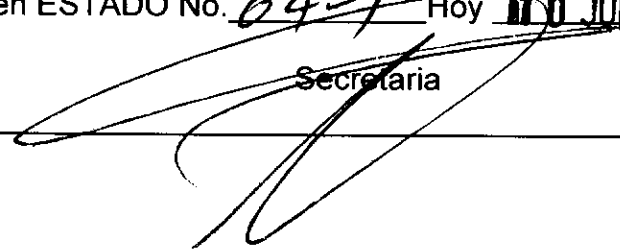
En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 047 Hoy 10 JUL 2023


Secretaria

L. E. M. M.

